Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN 271/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, por intermedio de los organismos que correspondan, dentro de los 30 días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a las modificaciones presupuestarias al segundo trimestre del ejercicio 2022, correspondientes al Ministerio de Educación, jurisdicción 55.

1. Informe motivos por los cuales el programa 45 "Escuelas Normales y Artísticas", que depende de la Unidad Ejecutora Dirección General de Escuelas Normales y Artísticas, cuenta con crédito vigente igual a pesos cero ($0), cuando su crédito inicial fue de pesos treinta y ocho millones ochocientos veintiún mil seiscientos treinta y uno ($38.821.631). Adjunte documentación respaldatoria.

2. Informe motivos por los cuales el programa 71 "Carrera Docente", que depende de la Unidad Ejecutora Subsecretaria Carrera Docente, ha visto su crédito inicial reducido en pesos veintiocho millones ochocientos un mil doscientos treinta y cuatro ($28.801.234).Adjunte documentación respaldatoria.

3. Informe motivos por los cuales el programa 19 "Planeamiento Educativo", que depende de la Unidad Ejecutora Ministerio de Educación, ha visto su crédito inicial reducido en pesos setenta y siete millones ochocientos veintidós mil seiscientos sesenta y tres ($77.822.663).Adjunte documentación respaldatoria.

4. Informe motivos por los cuales el programa 33 "Educación de Gestión Estatal", que depende de la Unidad Ejecutora Dirección General de Educación Estatal, ha visto su crédito inicial reducido en pesos ciento treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro ($134.746.694).Adjunte documentación respaldatoria.

5. Informe motivos por los cuales el programa 42 "Educación Técnica", que depende de la Unidad Ejecutora Dirección General de Educación Estatal, ha visto su crédito inicial disminuido en pesos siete millones ciento siete mil seiscientos cincuenta y dos ($7.107.652).Adjunte documentación respaldatoria.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.10.14